Petropar
Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/834/2015

PARA	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	INFORME DE EVALUACIÓN LPN.SBE. NRO 08/2015
REF.	:	NOTA INTERNA UOC NRO. 138/15 (EXP. DJU. Nro. 5689)
FECHA	:	25.AGOSTO.2015

Con relación a la Nota Interna UOC/138/2015, de fecha 24 de agosto de 2015, por el cual se remite a consideración el Informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nro. 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZÚ", se tiene que:

Se informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el número de Orden 295.947.

Por Resolución PR/RC Nro. 457/15, de fecha 04 de mayo de 2015, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

El Comité de Evaluación, fue constituido por medio de la Resolución PR/RC/ Nro. 458/15, de fecha 04 de mayo de 2015 y PR/RC Nro. 725/15, de fecha 21 de julio de 2015, por los siguientes funcionarios: Avril Paredes, Sebastián Irún, Rose Marie Medina, Catherine Vargas, Longino Florentin, Víctor González y Rene Ruiz.

Según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 15 de julio de 2015, se informa que presentarón ofertas las siguientes firmas: 1) CONSORCIO ÑU GU; 2) GUSTAVO ANIBAL MENDOZA FERNANDEZ; 3) CARAGUATAY SA.; 4) YUKON SA.; 5) GCA SA. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL; 6) EMMANUELE MARIA DE COLLEVILLE FLECHA; y, 7) YATYTA SA. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES.

Se informa así mismo que la mejor oferta fue presentada por el Consorcio Ñu Guazú, con un precio ganador de Gs. 5.035.000.000.

Oscar Jasinto Prieto R.
Asesor Jurídico
PETROPAR

Petropar
ñanemba'a
Dirección Jurídica

Se informa que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 16 de julio de 2015, presentaron las documentaciones correspondientes a sus ofertas las firmas: 1) EDEC INGENIERIA SA.; 2) GCSA SA. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL; 3) CONSORCIO PETROSERVICE ÑU GUAZÚ; 4) CONSORCIO ÑU GUAZÚ; y, 5) CARAGUATAY SA.

El informe de Evaluación tiene fecha 21 de agosto del 2015 y por el mismo se recomienda cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 08/2015 para la "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZÚ" ID Nro. 295.947, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nro. 2051/03 de la "Ley de Contrataciones Públicas" por cuanto informan que se adhieren a la moción del Arq. Longino Florentín, en el sentido que "de continuarse se ocasionaria un perjuicio a la convocante, debido a que las especificaciones técnicas no se adecuan a las necesidades actuales de la institución".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), por medio de la citada Nota Interna UOC/138/2015, refrenda el informe del Comité de Evaluación de referencia.

En atención a los aspectos enunciados precedentemente, se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación (UOC) certifican que corresponde la cancelación de la presente licitación en estas condiciones.

De esta forma, la Dirección Jurídica considera que la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente en este sentido, salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE.

Oscar Jasinto Prieto R.
Asesor Jurídico
PETROPAR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA 25 AGO. 2015
Exp. M.E. N 2479.
S.G.E.
UOC
Comité de Coordinación
Departamento de Comunicaciones
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación
Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR